

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 2020-104



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca. Cuatro (4) de noviembre del 2021

En atención al memorial allegado por la interesada, donde pone en conocimiento la Nota Devolutiva por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativá de fecha 19 de octubre de la presente anualidad, por Secretaría aclárese el Oficio 327 del 2021, en el sentido de indicar que la fecha en la que se comunicó la Inscripción de la Medida Cautelar - Embargo fue el 15 de enero del 2021 mediante Oficio 033 y no como erradamente quedó consignada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 5 de noviembre del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 84 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria